



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 1 de 8

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WHIRLPOOL COLOMBIA S A S

N.I.T. : 830010181-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00669551 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 72 NO 8 56 PISO 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gcg-legal_colombia@whirlpool.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 72 NO 8 56 PISO 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gcg_legal_colombia@whirlpool.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 3447, NOTARIA 32 DE SANTAFE - DE BOGOTA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1.995, INSCRITA PARCIALMENTE EL 23 DE OCTUBRE DE 1.995, BAJO EL NO. 513432 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SASCO COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 396 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 19 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NO. 623889 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE SASCO COLOMBIA S. A. POR EL DE WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01434178 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: WHIRLPOOL COLOMBIA S.A., POR EL DE: WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01434178 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 32 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01643201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ELECTRODOMESTICOS WHIRLPOOL S A S, QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003660	1997/11/14	NOTARIA 32	1997/11/21	00611171	
0000396	1998/02/19	NOTARIA 32	1998/02/25	00623889	
0008606	1998/12/16	NOTARIA 6	1998/12/24	00662154	
29	2010/11/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/12/07	01434178	
32	2012/02/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/06/19	01643201	
34	2013/12/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/06/09	01842405	
36	2014/08/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/11	01858814	
39	2014/12/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/01/02	01901030	
47	2015/12/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/16	02045034	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS ACTIVIDADES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: A) LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA O COMPRA DE TODO TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS BIEN SEA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN CUALQUIER OTRO PAÍS DEL MUNDO, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES, AGENTES DE VENTA O INTERMEDIARIOS SIMILARES, INCLUYENDO DE MANERA NO TAXATIVA: REFRIGERADORES, LAVADORAS, IMPLEMENTOS DE COCINA, CONGELADORES, Y DEMÁS APARATOS QUE ESTIME CONVENIENTE; B) LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES, HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN O IMPLEMENTOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS QUE FABRICA, DISTRIBUYE, O VENDE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO; C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LOS PRODUCTOS QUE FABRICA Y/O COMERCIALIZA Y/O, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE AGENTES DISTRIBUIDORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS; Y . ' D) ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR DE CUALQUIER MANERA BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA; EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, SUSCRIBIR, GARANTÍAS, COMPRAR, VENDER O DE CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR LAS ACCIONES, BONOS Y OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES Y CUALQUIER OTRA ESPECIE DE TÍTULOS VALORES; E) COMPRAR LOS ACTIVOS Y LOS PASIVOS DE LOS NEGOCIOS DE OTRAS EMPRESAS COMERCIALES; IMPORTAR, DISTRIBUIR VENDER O EXPORTAR BIENES MANUFACTURADOS, REPRESENTAR A SOCIEDADES LOCALES O EXTRANJERAS, REGISTRAR MARCAS, PATENTES Y/O MODELOS INDUSTRIALES Y CUALQUIER BIEN SUJETO PROPIEDAD INTELECTUAL; Y F) EN GENERAL COMPROMETERSE CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O NEGOCIO PERMITIDOS BAJO LAS LEYES COLOMBIANAS QUE PUEDA CONSIDERARSE COMO SECUNDARIA O CORRELATIVA A SU OBJETO, ENTENDIÉNDOSE QUE LA ANTERIOR DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 2 de 8

* * * * *

ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ RESPALDAR CON SUS ACTIVOS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS ACCIONISTAS O POR TERCEROS, SIN EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$19,999,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 19,999,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$19,999,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 19,999,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02028819 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LEITE NETO RAPHAEL ALMEIDA	P.P. 0000000YB254199
SEGUNDO RENGLON	
ARTILES RODOLFO ALBERTO	P.P. 000000488855491
TERCER RENGLON	
SHAFI ROSHAN	P.P. 0000000FH517398

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS CLASES DE REPRESENTANTES LEGALES, A SABER: REPRESENTANTES LEGALES CLASE A Y REPRESENTANTES LEGALES CLASE B. LA SOCIEDAD TENDRÁ HASTA DOS (2) SUBGERENTES QUIENES REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ANTE LA COMPAÑÍA VINCLADA HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. LOS SUBGERENTES TENDRÁN, CADA UNO, UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02046772 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CLASE A PERDOMO ENCISO DIEGO FERNANDO	C.C. 000000080096116
REPRESENTANTE LEGAL CLASE A RAMIREZ PORRAS ALEXANDER	C.C. 000000079654046
REPRESENTANTE LEGAL CLASE A PEREZ VALLEJO SANTIAGO	C.C. 000000094401061
REPRESENTANTE LEGAL CLASE A FARIAS MERINO ISRAEL ANDRES	C.E. 00000000543395
REPRESENTANTE LEGAL CLASE B DE AQUINO ARAUJO THOMAS	C.E. 00000000477199
REPRESENTANTE LEGAL CLASE B ESCLUSA LOPEZ MERCEDES CRISTINA	C.E. 00000000504814
REPRESENTANTE LEGAL CLASE B FELICE GUILLERMO JAVIER	P.P. 000000AAB603850

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL SE DIVIDIRÁN EN LOS SIGUIENTES CINCO (5) GRUPOS Y SERÁN EJERCIDAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES EN LA FORMA QUE SE INDICA EN ESTE ARTÍCULO. (I) FACULTADES DE GESTIÓN RUTINARIAS, ADMINISTRACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. LOS REPRESENTANTES LEGALES, DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN CONSIDERACIÓN A LA CLASE DE REPRESENTANTES LEGALES A LA QUE PERTENEZCAN, ESTÁN FACULTADOS PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES RUTINARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ENTRE ELLAS, PERO SIN LIMITARSE A, LAS SIGUIENTES: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; FIJAR SUS REMUNERACIONES, FISCALIZARLOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS; CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, COLECTIVOS O INDIVIDUALES; DICTAR, MODIFICAR Y DEJAR SIN EFECTO LOS REGLAMENTOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; C) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTEMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LA SOCIEDAD; E) FIRMAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, SEAN ESTAS CORPORATIVAS, CAMBIARIAS, FISCALES, ADUANERAS, DE IMPUESTOS Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL; J) REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. ESTA FACULTAD INCLUYE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE QUE SE ADELANTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO Y/O CUALQUIER Y/O AUTORIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO O DE CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO Y/O DELEGADA POR ÉSTOS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA DIAN, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA POLICÍA ANTINARCÓTICOS, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ENTRE OTRAS ENTIDADES, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDA ALEGAR CARENCIA O AUSENCIA DE PODER; G) REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y/O

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 3 de 8

* * * * *

MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE Y/O TENGA INTERÉS O PUEDA LLEGAR A TENERLO, PUDIENDO EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD LOS REPRESENTANTES LEGALES QUEDAN INVESTIDOS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO TODAS LAS FACULTADES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MANDATO JUDICIAL, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO. LOS REPRESENTANTES LEGALES ESTÁN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA DELEGAR EN TERCEROS LAS FACULTADES PARA LAS GESTIONES RUTINARIAS, ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD AQUÍ CONTENIDAS, ÚNICAMENTE MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES OTORGADOS POR TIEMPO LIMITADO. (II) FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS: LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO POR LO MENOS DOS DE MANERA CONJUNTA, PODRÁN CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE SE ENCUENTRAN ENUMERADAS A CONTINUACIÓN: A) PAGAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA SOCIEDAD; B) ABRIR, ADMINISTRAR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS; INGRESAR Y RETIRAR FONDOS Y DEPÓSITOS; VERIFICAR, APROBAR Y RECHAZAR SALDOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS FINANCIERAS; C) PAGAR, DAR EN PAGO, NOVAR, CONDONAR Y, EN GENERAL, EXTINGUIR POR CUALQUIER MEDIO LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; D) COBRAR Y PERCIBIR EXTRAJUDICIALMENTE TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD CUALQUIERA QUE SEA EL TÍTULO, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO, INCLUSO LA DIAN, YA SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, VALORES MOBILIARIOS, EFECTOS DE COMERCIO, ENTRE OTROS; E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ESTATALES O PARTICULARES, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE PUEDAN NECESITARSE; DARLES INSTRUCCIONES Y OTORGARLES COMISIONES DE CONFIANZA; ADMINISTRAR LAS CUENTAS BANCARIAS Y CUALQUIER DEPÓSITO DE LA SOCIEDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS; DEPOSITAR, GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLOS Y REALIZAR CUALQUIER MOVIMIENTO, TODO ELLO TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA; APROBAR U OBJETAR SALDOS, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUELTOS, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO, COLOCAR O RETIRAR DINERO O VALORES, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EN DEPÓSITO, CUSTODIA O GARANTÍA, Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS; COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA; EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, DESCATAR DOCUMENTOS; Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; J) GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, PRORROGAR, REVALIDAR, AVALAR, ENDOSAR EN DOMINIO, COBRO O GARANTÍA, DEPOSITAR, PROTESTAR, DESCATAR, CANCELAR,

COBRAR, TRANSFERIR, EXTENDER Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, ASÍ COMO CUALQUIER TÍTULO VALOR, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES QUE A LA SOCIEDAD CORRESPONDAN, EN RELACIÓN CON TALES DOCUMENTOS; Y EFECTUAR TODO TIPO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE A PODRÁN CELEBRAR Y/O EJECUTAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS ANTES LISTADAS HASTA UN MONTO DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN. LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE B PODRÁN CELEBRAR Y/O EJECUTAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS ANTES LISTADAS HASTA UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN. LAS OPERACIONES FINANCIERAS ANTES LISTADAS QUE EXCEDAN UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. CUANDO LA OPERACIÓN FINANCIERA SEA CELEBRADA Y/O EJECUTADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE A Y POR UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE B, SE TENDRÁ EN CUENTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE B. CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA QUE SEA CELEBRADA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, NO PRODUCIRÁ EFECTOS PARA LA SOCIEDAD, NI LA VINCULARÁ DE MANERA ALGUNA.

(III) FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO POR LO MENOS DOS DE MANERA CONJUNTA Y CON EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (V) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. LOS CONTRATOS QUE PUEDEN CELEBRAR LOS REPRESENTANTES LEGALES INCLUYEN, SIN LIMITARSE A, LOS SIGUIENTES: A) COMPRAVENTA DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS TERMINADOS, COMPONENTES Y/O PIEZAS A EMPRESAS VINCULADAS A LA SOCIEDAD Y/O A EMPRESAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR VINCULADAS A LA SOCIEDAD; B) COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, ADMINISTRACIÓN, CONCESIÓN, DEPÓSITO Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DISTINTOS A DINERO; C) PREnda SOBRE BIENES MUEBLES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, DEJAR SIN EFECTO DICHAS PRENDAS, REEMPLAZARLAS, RESTITUIRLAS Y, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN, YA SEAN ORDINARIAS O SIN DESPLAZAMIENTO, CIVILES O MERCANTILES, AGRARIAS, INDUSTRIALES, DE COMPRAVENTA A PLAZO, SOBRE VALORES MOBILIARIOS EN FAVOR DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CUALESQUIERA OTRAS ACTUALMENTE PERMITIDAS O QUE SEAN AUTORIZADAS EN EL FUTURO; D) TRANSACCIÓN, CAMBIO, TRANSPORTE, CORREDURÍA, FLETAMIENTO, MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN, ACUERDOS Y/O ALIANZAS COMERCIALES, ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y LINKING; E) CONTRATOS PARA CONSTITUIR AGENTES, REPRESENTANTES, COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, CONCESIONARIO Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL O FUTURO, O PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN TALES CALIDADES; J) LOS QUE VERSEN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, PUDIENDO INSCRIBIR DERECHOS DE AUTOR Y/O DERECHOS CONEXOS, ASÍ COMO TODAS LAS VARIANTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, NOMBRES O MARCAS COMERCIALES Y MODELOS INDUSTRIALES; ASÍ COMO PATENTAR INVENTOS, PRESENTAR OPOSICIONES O SOLICITAR NULIDADES Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS TRAMITES Y ACTUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN RELACIÓN CON

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 4 de 8

* * * * *

ESTA MATERIA; G) CESIONES DE CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DOCUMENTOS MERCANTILES; H) CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO LA FIRMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA ESTRUCTURAR Y/O DOCUMENTAR DICHAS OPERACIONES; I) CONTRATOS DE LEASING Y RENTING QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DIARIA DE LA SOCIEDAD, EN PARTICULAR, PERO SIN LIMITARSE A, LOS QUE VERSEN SOBRE LOS BENEFICIOS OFRECIDOS POR LA SOCIEDAD A SUS EMPLEADOS Y LOS QUE VERSEN SOBRE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS NEGADOS DE LA SOCIEDAD; J) CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS; K) PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CONTRACTUAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO QUE SE DESPRENDAN DE TODAS LAS ETAPAS QUE COMPONGAN DICHAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y/O LAS RELACIONES CONTRACTUALES RESULTANTES DE DICHAS LICITACIONES. LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE A PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (V) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, HASTA UN MONTO DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL RESPECTIVO CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE B PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (V) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, HASTA UN MONTO QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL RESPECTIVO CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. LAS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, QUE EXCEDAN UN MONTO DE QUINIENTOS MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. CUANDO EL CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, SEA CELEBRADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE A Y POR UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE B, SE TENDRÁ EN CUENTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE B. CUALQUIER CONTRATO QUE SEA CELEBRADO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, NO PRODUCIRÁ EFECTOS PARA LA SOCIEDAD, NI LA VINCULARÁ DE MANERA ALGUNA. (IV) FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES HEDGES Y FORWARDS LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO POR LO MENOS UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE A DE MANERA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE B, PODRÁN CELEBRAR OPERACIONES HEDGES Y FORWARDS HASTA UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000.000)

O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACIÓN Y/O SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. LAS OPERACIONES HEDGES Y FORWARDS, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, QUE EXCEDAN EL MONTO DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACIÓN Y/O SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

(V) CONTRATOS Y OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES: SERÁN CONTRATOS Y OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES LOS SIGUIENTES: A) CUALQUIER CONTRATO QUE VERSE SOBRE BIENES INMUEBLES, ENTRE ELLOS, PERO SIN LIMITARSE A COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, LEASING Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN QUE IMPLIQUE ADQUISICIÓN Y/O DISPOSICIÓN, A CUALQUIER TÍTULO, DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES; B) CONTRATOS DE SEGUROS QUE VERSEN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA DE DICHO BIEN; C) CONTRATOS DE MUTUO CON PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS A LAS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LO SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO MUTANTE O COMO MUTUARIO; D) CONTRATOS DE MUTUO CON COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, SEA QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO MUTANTE O COMO MUTUARIO; E) CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CUYO MONTO SUPERE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO; F) CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA Y/O COMERCIAL QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO Y/O LA ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMOS, ENTRE ELLOS, PERO SIN LIMITARSE A, SEA COMO CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS SIMPLES, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN, SOBREGIROS, CRÉDITOS EN CUENTAS ESPECIALES, CRÉDITOS ROTATIVOS, LÍNEAS DE CRÉDITO, CUALQUIERA QUE SEA EL MONTO DE LA OPERACIÓN; G) LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DE CUYO CONTENIDO SE DESPREnda O PUEDA INFERIRSE LA CANCELACIÓN Y/O EXTINCIÓN DE DEUDAS DE TERCEROS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; Y H) EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES DE LA SOCIEDAD; I) CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA LISTADO EN NUMERAL (II) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS CUYO MONTO SUPERE DO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACIÓN; J) CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE LISTADA EN EL NUMERAL (II) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS; K) LAS OPERACIONES HEDGES Y FORWARDS, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, QUE EXCEDAN E MONTO DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACIÓN Y/O SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. LA CELEBRACIÓN DE LAS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES LISTADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES LOS REPRESENTANTES LEGALES EJERCERÁN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE ESTOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN DICHO ARTÍCULO, Y, EN TODO CASO, SIGUIENDO SIEMPRE LAS SIGUIENTES REGLAS: (I) LOS REPRESENTANTES LEGALES NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS NI OPERACIONES FINANCIERAS DE MANERA INDIVIDUAL; (II) LOS REPRESENTANTES LEGALES, DE MANERA CONJUNTA, PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS, OPERACIONES FINANCIERAS Y OPERACIONES HEDGES Y FORWARDS ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO EXPRESAMENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 5 de 8

* * * * *

ASIGNADO A LA CLASE DE REPRESENTANTES LEGALES A LA QUE PERTENECEN; (III) CUANDO EL CONTRATO O LA OPERACIÓN FINANCIERA O LA OPERACIÓN HEDGE O FORWARD SEA CELEBRADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE A Y POR UN REPRESENTANTE LEGAL CLASE B SE TOMARÁ EN CUENTA EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO A LOS REPRESENTANTES LEGALES CLASE B PARA EL CONTRATO O LA OPERACIÓN FINANCIERA O LA OPERACIÓN HEDGE O FORWARD QUE SE ESTÁ CELEBRANDO; (IV) LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (IV) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. CUALQUIER ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN FINANCIERA QUE SEA CELEBRADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, NO PRODUCIRÁ EFECTOS PARA LA SOCIEDAD, NI LA VINCULARÁ DE MANERA ALGUNA. LOS SUBGERENTES EJECUTARÁN Y GESTIONARÁN LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S., ESTANDO INVESTIDOS DE FACULTADES EXCLUSIVAMENTE PARA: (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, EN LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S.; Y (II) REALIZAR CUALQUIER ACTO O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE EN EL MARCO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE HACEB WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S. SEA APROBADO Y REQUIERA SER REDACTADO Y/O SUSCRITO POR LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1758 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029354 DEL LIBRO V, COMPARECIO HENRIQUE BALCONI NAKAMURA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 421661 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A LUIS GUILLERMO QUINTERO MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.550.319, PARA QUE COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD EJECUTE DE MANERA INDIVIDUAL LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: A) PAGOS: PAGAR A LOS ACREDITORES DEL PODERDANTE Y HACER CON ELLO LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. B) COBROS: COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EL VALOR DE LOS CREDITOS QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. C) CUENTAS: EXIGIR CUENTAS, APROBAR O IMPROBAR, Y PERCIBIR O PAGAR EL SALDO RESPECTIVO Y EXTENDER EL FINIQUITO DEL CASO. D) REPRESENTACIÓN: REPRESENTAR A WHIRLPOOL COLOMBIA SAS. ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER

PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. OTORGAR PODERES A ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN LOS ASUNTOS EN QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD. E) DESISTIMIENTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. F) TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN: TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS. G) SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN: SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES. H. GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDA SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS, INCLUIDA LA REPRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE CELEBRE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS.

-SEGUNDO.- QUE EL PEDER AQUÍ OTORGADO TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL HASTA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 078 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2015 BAJO LOS NUMEROS. 00030684, Y 00030685 DEL LIBRO V, COMPARCIERON JORGE AUGUSTO GARCIA ULLOA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.279.378 DE BUCARAMANGA Y LUIS GUILLERMO QUINTERO MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 98.550.319 DE ENVIGADO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA OTORGAN PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE A ANDREA CAROLINA SILVA CASTRO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.699.735 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE JEFE DE FINANZAS, Y A ALEXANDER RAMIREZ PORRAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.654.046 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. CELEBRAR DE MANERA CONJUNTA LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE SE ENUMERAN CONTINUACION, HASTA POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$150.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN: A)- PAGAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA SOCIEDAD; B)- ABRIR, ADMINISTRAR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS; INGRESAR Y RETIRAR FONDOS Y DEPÓSITOS; VERIFICAR, APROBAR Y RECHAZAR SALDOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS FINANCIERAS; C)- PAGAR, DAR EN PAGO, NOVAR, CONDONAR Y, EN GENERAL, EXTINGUIR POR CUALQUIER MEDIO LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; D- COBRAR Y PERCIBIR EXTRAJUDICIALMENTE TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD CUALQUIERA QUE SEA EL TÍTULO, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO, INCLUSO LA DIAN, YA SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, VALORES MOBILIARIOS, EFECTOS DE COMERCIO, ENTRE OTROS; E- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ESTATALES O PARTICULARES, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE PUEDAN NECESITARSE; DARLES INSTRUCCIONES Y OTORGARLES COMISIONES DE CONFIANZA; ADMINISTRAR LAS CUENTAS BANCARIAS Y CUALQUIER DEPOSITO DE LA SOCIEDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS; DEPOSITAR, GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLOS Y REALIZAR CUALQUIER MOVIMIENTO, TODO ELLO TANTO EN MONEDA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 6 de 8

* * * * *

NACIONAL COMO EXTRANJERA; APROBAR U OBJETAR SALDOS, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUELTO, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO, COLOCAR O RETIRAR DINERO O VALORES, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EN DEPÓSITO, CUSTODIA O GARANTÍA, Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS; COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA; EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, DESCONTAR DOCUMENTOS; CELEBRAR OPERACIONES DE FORWARD Y DERIVADOS, Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; F- GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, PRORROGAR, REVALIDAR, AVALAR, ENDOSAR EN DOMINIO, COBRO O GARANTÍA, DEPOSITAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, COBRAR, TRANSFERIR, EXTENDER Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, ASI COMO CUALQUIER TÍTULO VALOR, SEAN NORMATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES QUE A LA SOCIEDAD CORRESPONDAN, EN RELACION CON TALES DOCUMENTOS, Y EFECTUAR TODO TIPO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS. 2. CELEBRAR DE MANERA CONJUNTA CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 150.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL RESPECTIVO CONTRATO, ASI COMO CUALESQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. 3. REPRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITES ANTE LA DIAN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA POLICÍA ANTINARCÓTICOS, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDA ALEGAR CARENCIA O AUSENCIA DE PODER. 4. FIRMAR DE MANERA INDIVIDUAL TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE NATURALEZA CORPORATIVA CAMBIARIAS, FISCALES, ADUANERAS, DE IMPUESTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2318 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NO. 00034274 DEL LIBRO V, COMPARECIERON ALEXANDER RAMIREZ PORRAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.654.046 DE BOGOTA Y DIEGO FERNANDO PERDOMO ENCISO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.096.116 DE BOGOTA, QUIENES EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A NATALIA PATIÑO MADERO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.692.137 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C. Y CON LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 137.101 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL(LA) APoderado(A), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S, EN ESTE ACTO EL PODERDANTE, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- REPRESENTE A LA

SOCIEDAD EN ASUNTOS LEGALES, SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CALIDAD, LO REPRESENTE LEGAL, JURÍDICA Y JUDICIALMENTE, EN TODO LO RELACIONADO CON LOS ASUNTOS LEGALES. EL(LA) APODERADO(A) TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN ASUNTOS LEGALES EN REPRESENTACIÓN DE EL PODERDANTE, ESPECIALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SON MERAMENTE ENUNCIATIVOS:

I. PARA QUE EXIJA, COBRE, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE O PERCIBA CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES, QUE SE ADEUDEN A EL PODERDANTE. ASI MISMO, PARA QUE REALICE ACUERDOS DE PAGOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES SOBRE LAS SUMAS QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD EN EL CURSO DE PROCESOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS.

II. PARA QUE TRANSIJA LOS PLEITOS, DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN, RELATIVOS A LOS DERECHOS Y A LAS OBLIGACIONES DE EL PODERDANTE.

III. PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CENTROS DE CONCILIACIÓN, ENTRE OTROS, CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PODERDANTE Y PARA QUE LO REPRESENTE EN EL TRÁMITE DEL JUICIO O JUICIOS ARBITRALES CORRESPONDIENTES.

IV. PARA QUE REPRESENTE A EL PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO EN CUALESQUIERA JUICIOS, ACTUACIONES, DILIGENCIA O GESTIONES EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA, O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES.

V. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE E INTERROGATORIOS Y CONFESAR EN CUALQUIER PROCESO EN LA QUE EL PODERDANTE SEA PARTE.

VI. PARA QUE REPRESENTE A EL PODERDANTE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES O EXTRAPROCESALES A QUE HUBIERE LUGAR EN EL CASO DE RECLAMACIONES LABORALES Y/O PENSIONALES DE CUALQUIER ORDEN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

VII. RECIBIR NOTIFICACIONES, CONSTITUIR NUEVOS APODERADOS O SUSTITUIR, DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y REVOCAR DELEGACIONES O PODERES CONFERIDOS.

VIII. PARA QUE REPRESENTE A EL PODERDANTE DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE APODERADOS ESPECIALES SI HAY LUGAR A ELLO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLICIAL JUDICIAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS RESPECTIVAS.

IX. PARA QUE INICIE O DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DE EL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LAS ACTUACIONES O INCIDENTES QUE PROMUEVA.

X. DESISTIR DE PRUEBAS, PLEITOS LITIGIOS, ACCIONES LEGALES O RECLAMOS INSTAURADOS POR O EN CONTRA DE LA COMPAÑIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. EN GENERAL PARA QUE EJECUTE TODOS LOS ACTOS Y EJERZA TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDA ALEGAR CARENCIA O AUSENCIA DE PODER.

SEGUNDO.- ESTE PODER TIENE VALIDEZ DESDE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 10084 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO LOS NOS. 00026686, DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EL SEÑOR DIEGO LUIS CASTILLO MOLANO, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 7 de 8

* * * * *

BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.523.392, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A LA SEÑORA ANDREA CAROLINA SILVA CASTRO, TAMBIÉN COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA DON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.699.735, PARA QUE COMO APoderada ESPECIAL DE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS LA REPRESENTE ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD CAMBIARLA O TRIBUTARIA DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON CUALQUIER OBLIGACIÓN CAMBIARLA O TRIBUTARIA, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA SUSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, LA SOLICITUD DE REGISTROS, SUSTITUCIONES Y CANCELACIONES, ENTRE OTROS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00860977 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01404220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
OROZCO ACOSTA MIREYA	C.C. 000000051803993
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SARMIENTO MORALES CAMILO ALBERTO	C.C. 000000080090025

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048977 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WHIRLPOOL COLOMBIA S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S

DOMICILIO: ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-10-17

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01050204 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WHIRLPOOL OVERSEAS HOLDING CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA

REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL
SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL, INSCRITA EL DIA *28 DE DICIEMBRE 2015, BAJO EL NO. 02048977 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD INDUSTRIAS HACEB S.A. (MATRIZ- DOMICILIADA EN COPACABANA ANTIOQUIA) EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL SAS (SUBORDINADA- DOMICILIADA EN COPACABANA ANTIOQUIA).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : WHIRLPOOL STORE

MATRICULA NO : 01785751 DE 19 DE MARZO DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : CENTRO GOURMET KITCHENAID CALLE 82
MATRICULA NO : 01845275 DE 16 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE JUNIO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 049911624A5316

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 11:00:38

R049911624

PAGINA: 8 de 8

* * * * *

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Pineda'.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *